INTERNO CE Nº 010/2018

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/18 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 24 de julio de 2018**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/18 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82". ID N° 344.660.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°324/18, Acta N° 2.302 del 27 de junio de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesoría Legal**
- **Lic. Luis A. Ferreira Rovira: Departamento Administrativo**
- **C.P. Juan Carlos Vázquez Martínez: Organización y Planificación**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **20 de junio de 2018**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
2. **SAN ALFREDO S.R.L.**
3. **MAFARA S.A.**
4. **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- **MAFARA S.A.**: representante presente Sr. Enrique Vargas manifiesta que la firma Consermar de Mariela Carolina Molas, presentó DDJJ del menor con fecha 20-07-2018, así también que en la pág. 113 de especificaciones técnicas no se encuentra firmada, solo con sello, por lo tanto solicita a la convocante que refieran a todos los oferentes el desglose de los precios de sus ofertas, siendo que fue a criterio de la empresa MAFARA S.A. que la empresa CONSERMAR presenta una oferta baja, si bien se encuentra dentro del precio referencial se debe previsionar a parte de lo declarado en el Form. N° 5, las retenciones del IVA, Renta y Ley DNCP, Vacaciones del Personal por los meses de servicios, insumos, Bonificación Familiar, Provisión de uniformes, gastos administrativos y así también la utilidad porcentual del contratista.

- **CONSERMAR de Mariela Molas:** representante presente Sra. Andresa Chamorro de Galli: manifiesta que las actas de recepción definitivas y balances de la empresa MAFARA S.A., no se encuentran autenticadas como se solicita en el pliego.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas. Se realizó el análisis pertinente, el cual se detalla en el punto 2.3. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
1. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	1501195
2. SAN ALFREDO S.R.L.	1502348
3. MAFARA S.A.	1502283
4. CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	1505352

Documentos sustanciales solicitados:	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	SAN ALFREDOS S.R.L	MAFARA S.A.	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración jurada del Art. 40 y Art. 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.2. Verificación de Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas:

	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	SAN ALFREDO S.R.L	MAFARA S.A.	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas
Póliza Nº / Entidad emisora	24.1508.00.0016925.0000 Intercontinental S.A.	15.1508.0002015.0000 Alianza Garantía S.A.	56.1508.0000883.0000 Panal Seguros	007.1508.042552/000 La Consolidada
Ofertas totales montos verificados	456.000.000	433.224.000	432.600.000	396.000.000
Monto mínimo requerido (5% del total de su oferta)	22.800.000	21.661.200	21.630.000	19.800.000
Monto asegurado Gs.	23.000.000	25.000.000	25.000.000	21.040.000
Vigencia mínima 150 días	155 días	160 días	155 días	160 días

Se verifica que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.3. En relación a las observaciones consignadas en el Acta de Apertura:

- **MAFARA S.A.: representante presente Sr. Enrique Vargas** manifiesta que la firma Consermar de Mariela Carolina Molas, presentó DDJJ del menor con fecha 20-07-2018, así también que en la pág. 113 de especificaciones técnicas no se encuentra firmada, solo con sello, por lo tanto solicita a la convocante que requieran a todos los oferentes el desglose de los precios de sus ofertas, siendo a criterio de la empresa MAFARA S.A., la empresa CONSERMAR presenta una oferta baja, si bien se encuentra dentro del precio referencial se debe previsionar a parte de lo declarado en el Form. N° 5, las retenciones del IVA, Renta y Ley DNCP, Vacaciones del Personal por los meses de servicios, insumos, Bonificación Familiar, Provisión de uniformes, gastos administrativos y así también la utilidad porcentual del contratista.

  Con respecto a la DD. JJ. del menor, se remite vía correo electrónico en fecha 20/07/2018 a la firma CONSERMAR un Memorándum de aclaración sobre la fecha de la DD.JJ. del menor referentes al trabajo infantil. La firma remitió por nota de fecha 23/07/2018 la aclaración de que en dicho documento la fecha correcta es 20/06/2018, adjuntando la DD. JJ. rectificativa.

  Con relación a la observación de que la pág. 113 de Especificaciones Técnicas no se encuentra firmada y solo con sello de la firma CONSERMAR, es parecer de este Comité de Evaluación que la omisión en que ha incurrido el oferente no constituye una desviación sustancial, considerándose que no es un requisito establecido en el PBC la presentación de este documento, por lo tanto, no invalida la oferta.

- **CONSERMAR de Mariela Molas: representante presente Sra. Andresa Chamorro de Galli**: manifiesta que las actas de recepción definitivas y balances de la empresa MAFARA S.A., no se encuentran autenticadas como se solicita en el pliego.

  Con respecto a esta observación, el Comité de Evaluación podrá solicitar la aclaración correspondiente cuando considere necesaria, atendiendo a que la oferta presentada por la firma MAFARA S.A. no es la oferta más baja.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, en las cuales no se han observado errores aritméticos en las Planillas de Precios presentadas por las firmas.

Verificación de los precios unitarios ofertados:

Nº	Firma oferente	Cant.	UM	Precio mensual Gs.	Precio total Gs.
1°	LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L.	24	Meses	**19.000.000**	456.000.000
2°	SAN ALFREDO S.R.L.	24	Meses	**18.051.000**	433.224.000
3°	MAFARA S.A.	24	Meses	**18.025.000**	432.600.000
4°	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	24	Meses	**16.500.000**	396.000.000

N°	Oferente	Precio total según planilla	Precio corregido luego de verificación aritmética
1	LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L.	**456.000.000**	No se requirió corrección
2	SAN ALFREDO S.R.L.	**433.224.000**	No se requirió corrección
3	MAFARA S.A.	**432.600.000**	No se requirió corrección
4	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	**396.000.000**	No se requirió corrección

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Se realiza el análisis del Certificado de Origen Nacional vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio presentado por los oferentes entre los documentos incluidos en sus ofertas.

Nº	Firma oferente	Certificado MIC N°	Actividad certificada
1°	LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L.	**32482**	Servicio de limpieza integral
2°	SAN ALFREDO S.R.L.	**32574**	Servicio de limpieza
3°	MAFARA S.A.	**33057**	Servicios generales de limpieza
4°	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	**32735**	Servicios de limpieza

Se verifica entonces que todas las firmas presentan Certificado de Origen Nacional vigente, por tanto, no corresponde aplicar a ninguna de ellas el porcentaje correspondiente al margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Nº	FIRMA OFERENTE	Plazo de contrato en meses	PRECIO MENSUAL Gs.	IMPORTE ANUAL Gs.	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	%RELACION PRECIO OFERTADO/ REFERENCIAL
1°	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	24	16.500.000	396.000.000	400.800.000	98,80%
2°	MAFARA S.A.	24	18.025.000	432.600.000	400.800.000	107,93%
3°	SAN ALFREDO S.R.L.	24	18.051.000	433.224.000	400.800.000	108,09%
4°	LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L.	24	19.000.000	456.000.000	400.800.000	113,77%

Con respecto a la observación del Acta de Apertura de los sobres de ofertas, en el punto relacionado a la solicitud de la firma MAFARA S.A. de que todos los oferentes presenten el desglose de los precios ofertados, este Comité de Evaluación se remite a lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación".

Al respecto, conforme al cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la firma CONSERMAR representa un -1,20% del precio referencial establecido, por tanto, no se requiere solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

4. Verificación de las ofertas respecto a los criterios de evaluación establecidos en el PBC:

4.1. Se procede a verificar la oferta de CONSERMAR de Mariela Carolina Molas, evaluada como más económica:

4.1.a. Verificación del Formulario N° 5 Planilla de Pago al Personal

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**	**(C) Cantidad de empleados**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.041.123	*No Aplica*	*No Aplica*
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	2.104.988	*No Aplica*	*No Aplica*
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.653.460	*No Aplica*	*No Aplica*
4. Salario turno 7 horas DIURNAS LUNES A VIERNES (de 06:30 a 13:30 hs.)	1.547.852	4	6.191.408
5. Salario turno 4 horas DIURNAS LUNES A VIERNES (de 13:30 a 17:30 hs.)	884.487	4	3.537.948
6. Salario turno 5 horas DIURNAS SABADOS (de 07:00 a 12:00 hs.)	170.094	6	1.020.564
7. **Pagos por días feriados** 8 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)*	136.075	*No Aplica*	*No Aplica*
8. **Pagos por días feriados HORARIO MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)*	140.333	*No Aplica*	*No Aplica*
9. **Pagos por días feriados NOCTURNO***(12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)*	176.897	*No Aplica*	*No Aplica*
SUB TOTAL:			10.749.920
IPS 16,5 % del Monto Total			1.773.737
Aguinaldo = Monto Total / 12			895.827
TOTAL			13.419.484
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo (No aplicable – los servicios no serán ejecutados en días domingos ni feriados).			

4.1.b. Se procede a evaluar los documentos presentados por **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas** aplicándose al Cuadro de Criterios de Evaluación del PBC:

CAPACIDAD FINANCIERA	Verificación	Observación
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	2,64	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	0,49	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015 y 2016).	0,35	Cumple
EXPERIENCIA		
La empresa deberá tener una experiencia de por lo menos **4 años** en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral de edificios en el mercado nacional, demostrado con:		
• 3 (tres) copias simples de contratos y/u órdenes de compra de Servicio de Limpieza de Oficinas formalizados dentro de los últimos 4 (cuatro) años (2014, 2015, 2016, 2017), sea con Instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/u órdenes de compra que sean necesarios para acreditar monto de al menos el 60% del monto ofertado solicitado, respetando el mínimo de 3 documentos requeridos.	Se verifican los sgtes. contratos de Servicios de Limpieza, entre otros presentados: • Contrato 38/14 – Poder Judicial –Año 2014/15 – Gs. 1.840.087.440.- • Contrato 6276/15 - ANDE- Año 2015/16 – Gs. 1.630.137.600.- • Contrato 25/16 - Corte Suprema de Justicia - Año 2016/17 – Gs. 1.280.170.908.- • Contrato 06/17 - Secretaría Nacional de Cultura – Año 2017/18 - Gs. 451.992.984.-	Cumple La suma de los contratos cubre el monto requerido de al menos el 60% de la oferta
• 3 (tres) copias autenticadas de Constancias de Cumplimiento Contractual emitidas por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, dentro de los últimos 4 (cuatro) años (2014, 2015, 2016, 2017). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de Compra .	Se verifican las sgtes. Constancias de Cumplimiento Contractual presentados: • Certificado de Conformidad Contrato 38/14 – Poder Judicial. • Acta de Recepción Definitiva Contrato 6276/15 - ANDE – • Certificado de Conformidad Contrato 06/16 - Corte Suprema de Justicia. • Constancia Contrato 06/17 Secretaría Nacional de Cultura.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA		
a) Nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado	Presenta formulario	Cumple
b) Declaración Jurada de disponer de los equipos y herramientas en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas.	Presenta Declaración Jurada	Cumple
c) Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer los edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	Presenta Declaración Jurada	Cumple

Con respecto a la DD.JJ. de disponer de los equipos y herramientas en cantidades requeridas según EE.TT., se remite vía correo electrónico en fecha 20/07/2018 a la firma CONSERMAR un Memorándum solicitando la presentación de dicha DD.JJ. La firma remitió por nota de fecha 23/07/2018, en adjunto la DD.JJ. indicando que cuenta con las Máquinas y Equipos necesarios para realizar los servicios solicitados en el PBC.

La firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas** cumple con los requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Asimismo, se procede a la verificación de **Capacidad Legal** de **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas :** En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Titulares/representantes de la firma:

- CI 3.200.078: Mariela Carolina Molas Samudio

Criterios a verificar:

i. Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

ii. Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

iii. Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Análisis efectuado:

i. La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe)

ii. Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.

iii. Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma **www.documentos.gov.py** de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Art.81 del Decreto 4774/2016.

5. Conclusión/ Recomendación:

En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *"…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"* se recomienda la **adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/18 "Servicios de Limpieza para los Edificios C-1, C-5 y C-82" a la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas, por la suma total de Gs. 396.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y seis millones), por el periodo de 24 (veinticuatro) meses**.

El total de la adjudicación sugerida representa el 98,80 % del precio referencial total previsto para el llamado, de Gs. 400.800.000 (Guaraníes cuatrocientos millones ochocientos mil). -

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas Asesor Legal	**Lic. Luis A. Ferreira** Departamento Administrativo	**CP Juan Carlos Vázquez M.** Organización y Planificación